

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

42

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1106/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN ANTONIO FERNANDEZ BEJERANO frente a GBC GESTION DE OBRA SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

#### PARTE DISPOSITIVA

Se ACUERDA declarar extinguida la relación laboral condenando a GBC GESTION DE OBRA SL a abonar a D./Dña. JUAN ANTONIO FERNANDEZ BEJERANO una indemnización de 2607,79 euros y como salario desde el 5 de septiembre al 17 de octubre, y por los días 14 y 15 de noviembre 2196,04 euros.

Del período de desempleo cuando la empresa abone los salarios deduciendo el importe de desempleo para ingresarlo en el servicio público.

Desde el 16 de noviembre solo procede el salario por la diferencia con la retribución en la nueva colocación.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que

no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2516-0000-61-1106-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. SOLEDAD ESTER HIDALGO SERNA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a GBC Gestión de Obra, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 25 de junio de 2019.—El/La letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.668/19)

